

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por cada página completa	\$ 1,393.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,032.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 3,915.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.50
b).-Por certificación	\$ 26.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 11.00
7. Por número atrasado	\$ 48.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 349.00

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.**

### REQUISITOS:

- Sólo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

### BOLETIN OFICIAL

Director General: Jesús Armando Zamora Aguirre

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora, C. P. 83000

Tel (6) 2-17-45-96 Fax (6) 2-17-05-56

Correo Electrónico: dgboya@prodigy.net.mx

BI-SEMANARIO



# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

### CONTENIDO ESTATAL PODER EJECUTIVO

Designación de Rubén Díaz Vega como Consejero Propietario a fin de integrar el Consejo del Poder Judicial del Estado.

### AVISOS

Juicio de Perdida de la Patria Potestad.

TOMO CLXXX  
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 21 SECC. III  
LUNES 10 DE SEPTIEMBRE AÑO 2007



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

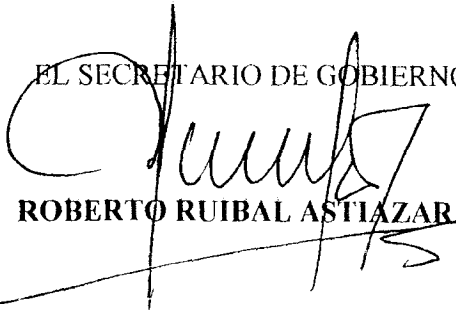
Hermosillo, Sonora; 10 de septiembre de 2007.

**C. RUBÉN DÍAZ VEGA,**  
Presente.-

El Ejecutivo a mi cargo, con apoyo y en ejercicio de las facultades previstas por los artículos 79, fracción XI y 120 de la Constitución Política del Estado de Sonora, Tercero Transitorio de la Ley Modificatoria de este ordenamiento Fundamental, Publicada el 22 de febrero de 2007 y 83 de Ley Orgánica del Poder Judicial, ha determinado designar a Usted como **CONSEJERO PROPIETARIO**, a fin de integrar el Consejo del Poder Judicial del Estado de Sonora, por un periodo de dos años que se computarán a partir de la instalación del mismo.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

  
EDUARDO BOURS CASTELO

  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.

C. ROBERTO ROBLES VILLA.- BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1529/2006 RELATIVO AL JUICIO (VIA ORDINARIA CIVIL) PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA C. BALVINA GUADALUPE PALAFOX LOPEZ, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLA CONTESTE LA DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MÁS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ÉSTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A724 20 21 22